

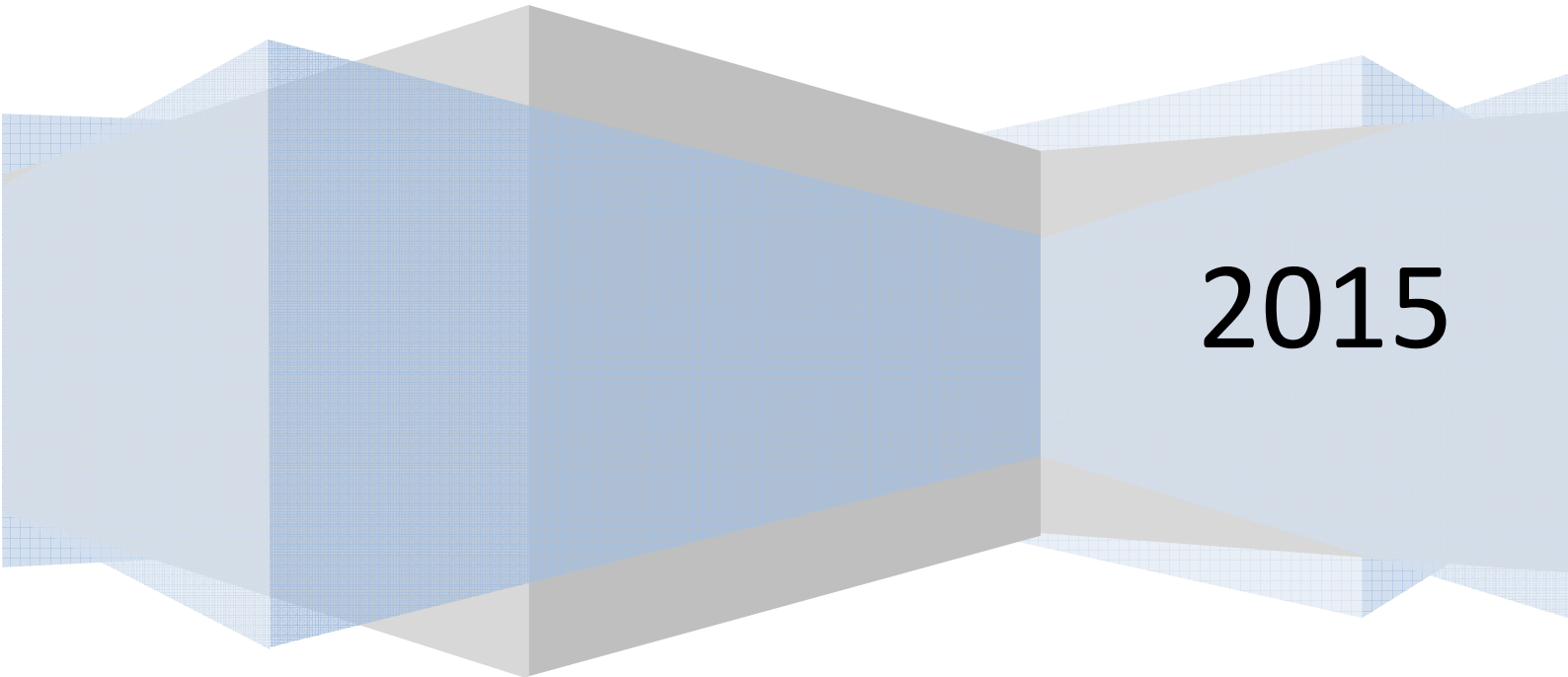


LOPEZ DEVELOP SL

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

Antonio López Gómez / Economista / Gestor de Proyectos



2015

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

IMPORTANTE:

Espero que el dossier explicativo le resulte interesante y si tienen alguna otra idea o duda, por favor compártela por correo electrónico.

Recuerden que este dossier se realiza con el único objetivo de transmitir unos conocimientos y opiniones, se autoriza su divulgación y se realiza totalmente de forma altruista.

Si desean recibir este dossier completo o recibir más información sobre nuestro trabajo u otros documentos publicados, totalmente gratuitos, podéis solicitarlo en info@lopezdevelop.com.

Conócenos en www.lopezdevelop.com

“La figura del Gestor de Proyectos o Projects Manager es una figura profesional muy difundida e importante en el Mundo Anglosajón y Europa.

Profesional de reciente reconocimiento en España que se está asentando con fuerza en el mercado que le corresponde por su profesionalidad, conducta, ética profesional, trabajo y logro de objetivos, facilitando la gestión de los proyectos disminuyendo notablemente los costes y aumentando la eficiencia y beneficios.

Cuente con nosotros,”

Saludos

Antonio López Gómez

En Nerja, septiembre de 2015

Economista, Gestor de Proyectos especializado en el sector Inmobiliario

antonio.lopez@lopezdevelop.com

2

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

1. ¿QUE ES LA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDA?

Es, sencillamente promocionar y construir tu propia vivienda.

La autopromoción de viviendas, siempre ha sido una alternativa, para aquellas personas que teniendo la posibilidad, se han decidido por ser los promotores de su propia vivienda. Lógicamente esto conlleva una serie de problemas, como tratar y lidiar con todos los profesionales del sector que trabajarán en la construcción y diseño de tu propia casa, pero al mismo tiempo, tiene la ventaja de que puedes ahorrarte una cantidad importante de dinero, a la vez que conseguir un grado de personalización, calidad o de intervención en el proyecto impensable con una promotora.

En la actual coyuntura económica la alternativa de la autopromoción (construcción de la casa propia) se presenta más atractiva y económica que nunca.

2. VENTAJAS E INCONVENIENTES AUTOPROMOCIÓN

Una de las principales ventajas en la autopromoción de una vivienda para uso propio **es el ahorro de costes** respecto a comprar una vivienda de obra nueva a un promotor o una inmobiliaria. Se puede ahorrar entre el 10% y el 40% del presupuesto de ejecución material, además de conocer las cuentas exactas en todo momento.

Otra ventaja es el alto grado **de personalización** e implicación en el proyecto hasta conseguir el proyecto más adecuado para usted.

A pesar de ello, a mucha gente le preocupa y asusta construir su propia casa por la tarea compleja y estresante, ya que el autopromotor debe asumir el papel de promotor y sus responsabilidades en el desarrollo de las obras y de los agentes que intervienen en la construcción.

Pero el éxito o fracaso del proyecto dependerá de la elección de los profesionales adecuados para el trabajo. Le recomendamos la selección de un Gestor de Proyectos o Project Manager que le guiará en todos los trámites y trabajos, adecuado a sus necesidades, con

3

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

suficiente experiencia para que pueda terminar el trabajo a tiempo, dentro de los costes establecidos y con un nivel de calidad elevado.

Construir tu casa puede ser una de las mayores ilusiones de tu vida, deja que le aconsejemos y le ayudemos a conseguirlo.

3. PASOS A SEGUIR PARA CONSTRUIR TU VIVIENDA

Construir tu propia casa, es el sueño de muchas personas, sin embargo la complejidad del proceso y la inexperiencia pueden transformar el sueño en una pesadilla. LOPEZ DEVELOP SL desea transformar el sector de la construcción, convirtiendo este proceso en un camino agradable para nuestros clientes.

Gracias al servicio de LOPEZ DEVELOP SL, llevar a cabo el proyecto y la construcción de su casa será una experiencia agradable y cómoda.

Tras elegir entre los prestigiosos estudios de arquitectos de nuestra cartera que más se adaptan a sus gustos, preferencias y presupuesto, éstos realizarán propuestas personalizadas para la construcción de su casa.

Usted podrá seguir el proceso de cerca mediante nuestra página web, y desde la comodidad de su hogar.

Tras la etapa de elaboración de los proyectos de arquitectura de cada estudio, se concretará un día para la exposición de los mismos, para que usted pueda elegir que estudio desea contratar para realizar su casa. A partir de este momento el estudio de arquitectura elegido trabajará en la materialización de su vivienda.

López Develop sl se sitúa, junto al cliente, en el centro del proceso de elaboración de su vivienda, tanto a nivel proyectual como durante la materialización de la vivienda, velando por sus intereses y dotándolo de las herramientas necesarias para entender y seguir de cerca la evolución del proyecto. Durante todo el proceso nuestros clientes tendrán a su disposición al equipo de profesionales de López Develop sl aportando su experiencia y conocimientos, para cualquier consulta o duda.

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

Si desea construir tu propia casa, un lugar en el que sentirte cómodo y que se adapte a tu forma de vida, López Develop SL le ayuda a conseguirlo.

4. PASOS A SEGUIR PARA CONSTRUIR TU VIVIENDA

A. TRÁMITES PARA UNA AUTOPROMOCIÓN

Para ayudarle a construir tu casa, te ofrecemos a continuación una guía orientativa de ayuda de los trámites y procesos en la autopromoción. El proceso es similar al de cualquier promoción inmobiliaria y por tanto con una serie de obligaciones técnicas, legales y administrativas que deberás cumplir.

Con nuestra guía, podrás orientarte fácilmente y optimizar el tiempo y los recursos.

FASE PREVIA A LAS OBRAS

1. Búsqueda y compra de la parcela.

Una vez elegido el emplazamiento adecuado donde construir, debes asegurarte de comprobar una serie de aspectos relevantes para asegurar la viabilidad del proyecto.

Recuerde que una clasificación sencilla de Los terrenos en España es:

a) Suelo Urbano: Este es una terreno en la que es posible construir sujeto a especificaciones determinadas contenidas en el plan de desarrollo urbanístico de la ciudad o zona (Plan General de Ordenación Urbana-PGMOU), o en áreas específicas de la urbanización llamada planes parciales, etc

Este terreno suele tener dotaciones de infraestructura con todas las facilidades y comodidades de habitabilidad y salubridad, pues están preparados para albergar núcleos de alta densidad de población. Así

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

cuentan con servicios como agua corriente, electricidad, alcantarillado, telecomunicaciones.

El suelo urbano es el terreno que se encuentra dentro de las ciudades, pueblos y urbanizaciones y suele tener acceso a través de carreteras, con pavimentación, aceras, calles, áreas comerciales, asistencia sanitaria, escuelas, colegios, centros deportivos, etc

b) Suelo no urbanizable: Se llama al terreno donde no se puede ni urbanizar, ni construir, ni desarrollar ningún plan constructivo en dicho terreno ya que, como su mismo nombre indica es "no urbanizable".

Existen varios tipos de terrenos incluidos dentro de en esta clasificación, como las zonas verdes, áreas protegidas, montañas, lagos, zonas públicas, etc

En esta clasificación destaca el terreno "rústico". Las zonas calificadas como rústicas son aquellas en las que solamente se puede realizar un uso agrícola o ganadero.

Eventualmente, y de forma excepcional, se autorizan construcciones en este tipo de terrenos. Estas construcciones son aquellas que sirven para el uso al que está destinado, tales como almacenes, cuadras, albergues, etc. Y, de forma muy especial, se permite la construcción de viviendas.

c) Suelo Urbanizable: Este es un terreno en la que aunque hoy en día no es urbano, pero el Ayuntamiento puede modificar la calificación y convertirlo en urbano en cualquier momento.

Por lo tanto, si usted encuentra una parcela en una de estas áreas, (un terreno rústico o no urbanizable) y tiene el objetivo de construir allí una vivienda determinada o proyecto, primero debe verificar con la autoridad competente (sobre todo el Ayuntamiento), cuáles son específicamente los requisitos y limitaciones que existen para construir.

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

QUE DOCUMENTACIÓN SE RECOMIENDA BUSCAR:

a) Documentación a Solicitar al Ayuntamiento:

- Comprobación de la calificación urbanística del terreno para saber si es urbano y por tanto se puede construir en él.
- Solicitar las Normativas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales.
- Consultar las características urbanísticas de la parcela en las Ordenanzas Municipales para conocer lo que se puede construir en ella (aprovechamientos del terreno, superficies, alturas máximas, retranqueos necesarios...).

b) Documentación necesaria para acreditar la propiedad

Solicitar información de la parcela en el Registro de la Propiedad para comprobar que esté libre de cargas, gravámenes. etc.

c) Búsqueda de financiación

En caso de necesitar financiación ajena, deberás consultar con el Banco las condiciones de los préstamos que ofrecen.

d) Compra de la parcela

Una vez comprobado de que la parcela no tenga cargas pendientes y de aclarar la financiación proceder a la compra.

e) Inscripción en el Registro de la Propiedad

Una vez realizada la compra-venta, deberá inscribir la escritura de la parcela en el Registro de la Propiedad.

f) Notificación al Catastro

Una vez se haya inscrito la escritura en el Registro de la Propiedad. Deberás llevar una copia al Ayuntamiento para informarle, y éste lo comunicará al Catastro.

Una vez adquirida la parcela comenzamos las fases necesarias para realizar las obras:

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

FASE INICIAL A LAS OBRAS

EL ANTEPROYECTO

Esta primera fase incluye todo el conjunto de planos y bocetos que definen la idea general del proyecto.

El arquitecto te enseñará los primeros bocetos de acuerdo a las necesidades y deseos del cliente (número de dormitorios, de baños, de superficies...) y se coordinarán con las soluciones técnicas, normativa vigente y los costes finales estimados.

ELABORACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO

El Proyecto Básico es un Proyecto redactado por un técnico cualificado según la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), en este caso un arquitecto, formado por el conjunto de planos que explican el edificio, junto con una memoria descriptiva y un presupuesto general. Incluye las características urbanísticas y pese a que no es suficiente para la construcción de la vivienda, se utiliza para solicitar la licencia de obra, supeditada al proyecto de ejecución.

ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Una vez acordadas todas las decisiones con el cliente, el estudio de arquitectura redactará el proyecto donde se definen todos los planos, soluciones y detalles constructivos necesarios para la construcción del proyecto, además de los proyectos de estructuras y de instalaciones (climatización, electricidad, fontanería, calefacción...).

LA DIRECCIÓN DE OBRA

Durante los trabajos de construcción, el arquitecto ejercerá de máximo responsable en la obra como Director de Obra.

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

¿CUANTOS PROFESIONALES INTERVIENEN?

En la redacción y ejecución de un proyecto de obra intervienen muchos profesionales y empresas, dado el alto número de intervinientes le aconsejamos contratar un Gestor de Proyectos con experiencia que coordine a todos estos profesionales para lograr una mayor eficiencia a un menor coste para el promotor o autopromotor.

Ese es nuestro trabajo, facilitar y lograr sus objetivos.

B. CONTRATACIONES / INTERVINIENTES EN EL PROYECTO

1. Contratación del Estudio de Arquitectura

Para la redacción de proyectos y control de la obra. Se debe contratar un estudio de arquitectura que diseñe el proyecto más adecuado a tus intereses y necesidades, pero también con experiencia suficiente para que pueda ajustarse al presupuesto y obtener un nivel de calidad elevado.

2. Contratación de la Dirección Facultativa de la Obra

Para poder llevar a cabo la ejecución de la vivienda, debe contratarse además del Director de Obra (arquitecto) a un Director Técnico de Obra (arquitecto técnico o ingeniero de la edificación) encargados del correcto funcionamiento de los trabajos durante la obra

3. Contratación del Estudio de Seguridad y Salud

Es necesaria la contratación de un Estudio de Seguridad y Salud para la obtención de la licencia de obra.

Es un documento coherente con el proyecto, que contiene todas las medidas de prevención y protección técnica necesarias para la

9

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

realización de la obra en condiciones de seguridad y salud. Se compone de:

- Estudio de Seguridad y Salud. (ESS) Puede redactarlo tanto el Arquitecto como el Arquitecto Técnico.
- Plan de Seguridad y Salud (PSS). Éste debe ser aprobado por la dirección facultativa.
- Coordinación de Seguridad y Salud (CSS proyecto). Fase de proyecto
- Coordinación de Seguridad y Salud (CSS obra). Fase de obra. El encargado de la coordinación es el arquitecto técnico o ingeniero de la edificación.

4. Contratación del Estudio y Control de Calidad

Es la redacción del plan de control de calidad de estructura y materiales, y el técnico competente para ello es el arquitecto técnico o ingeniero de la edificación.

5. Contratación de un Seguro de Garantía Decenal

La obligación de la contratación de un seguro de garantía decenal para el autopromotor establecida por la Ley de Ordenamiento de la Edificación (LOE), fue derogada para el supuesto del autopromotor individual de una única vivienda para uso propio.

Aunque hay que tener en cuenta de que si se produce una transmisión de la propiedad en un plazo previsto por la ley, el autopromotor queda obligado a la contratación de la garantía a que se refiere el apartado anterior por el tiempo que reste para completar los diez años.

6. Contratación del plan de Control de Calidad a la OCT (Organismo de Control Técnico)

Se encarga del control de calidad de los elementos estructurales durante la construcción. Su contratación es obligatoria en el caso de contratar un seguro de garantía decenal de daños.

Ejerce control sobre el proyecto y la ejecución de obra, emitiendo previamente un plan del control de calidad-

10

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

7. Contratación del Estudio geotécnico

Este estudio tiene carácter obligatorio y es necesario para la realización de todas las obras que impliquen cimentación.

Este estudio te dará la información de los materiales del suelo y tipo de cimentación adecuada, y será necesario para obtener un correcto dimensionado de la cimentación y evitar los posibles asentos de la estructura.

8. Contratación de un constructor. Por su importancia se explica en otro apartado.

Una vez redactado el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud, se dispondrá de la información necesaria para pedir presupuestos a distintas constructoras y poder elegir al constructor.

9. Otros

De carácter particular, hay casos en los que es necesario también solicitar un proyecto de parcelación, de modificación de parámetros urbanísticos, de derribo... pero no son situaciones generalizadas.

10. Relaciones con la administraciones y Ayuntamientos

Trámites burocráticos para solicitar, atender requerimientos en su caso y obtener todas las licencias necesarias para la realización legal del proyecto. Se indica todos los trámites y Licencias en documentos siguientes.

11. Contratación de un Gestor de Proyectos.

Contratando los servicios de la empresa LOPEZ DEVELOP SL se facilitará todos esos trámites y contrataciones que serán realizados por nuestro equipo con la previa autorización de usted.

Por su importancia se continua explicando en otro apartado.

11

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

Contratación de un constructor o contratista

Elegir un constructor es, desde mi punto de vista, la segunda decisión más importante después de la figura del Gestor de Proyecto y el Arquitecto.

La elección además de tener en cuenta factores presupuestarios (precio dentro de los rangos aceptados) debe tener en cuenta estos factores:

- a. **Solvencia técnica**, que la empresa constructora tenga los medios técnicos y humanos para realizar ese proyecto.
- b. **Solvencia económica**, que la empresa constructora acredite solvencia económica para poder realizar sus proyectos en curso no solo la obra en concreto.

Contratación de un Gestor de Proyecto o Project Manager

Elegir un Gestor de Proyectos es, desde mi punto de vista, la decisión más importante.

La elección además de tener en cuenta factores presupuestarios al igual que antes (precio dentro de los rangos aceptados) debe tener en cuenta estos factores:

- a. **Solvencia técnica**, que la empresa elegida tenga los medios técnicos y humanos para realizar ese proyecto.
- b. **Planificación**, control y comunicación fluida y real.
- c. **Experiencia** y/o amplio conocimiento del sector.
- d. **Buena relación laboral** con todos los intervinientes en una obra (Profesionales, empleados, proveedores, Técnicos, Entidades Públicas y otras)
- e. **Profesionalidad**, los trabajos deben finalizar en el periodo aceptado, con las calidades acordadas y en el precio indicado.

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

9 LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Obtención de la Licencia de obra y otras Autorizaciones Administrativas. Estos trámites pueden ser facilitados por una gestión eficiente del Gestor de Proyecto.

1. Solicitud de licencia urbanística

Antes de iniciar las obras, debe solicitarse al Ayuntamiento correspondiente la Licencia de Obra Mayor. La documentación requerida varía entre unos ayuntamientos y otros, pudiendo incluir otras contrataciones como la Contratación del Plan de Gestión de Residuos de la Construcción o la Contratación de la Gestión de los Residuos de la Construcción.

Para ello, deben abonarse inicialmente la tasa por concesión de licencia y el pago del Impuesto de Construcción y obras. En ambos casos, los importes dependerán del municipio donde se ubique la parcela.

2. Aviso previo del inicio de obras

El promotor debe notificar a la Delegación Provincial de Trabajo, el inicio de los trabajos de construcción con antelación suficiente, indicando la relación de empresas que van a participar. En este momento hay que cerciorarse de que el constructor ha solicitado la apertura del centro de trabajo, la presentación del Plan de Seguridad y Salud y Acta de Aprobación del mismo.

3. Declaración de obra nueva en construcción

Este trámite es la inscripción inicial de la vivienda en el Registro de la Propiedad, para lo que deberemos de formalizar escritura pública ante Notario, y en donde describiremos la futura vivienda. No es siempre imprescindible realizarlo antes del comienzo de las obras, pero puede ser solicitado por la entidad bancaria a quien solicitemos la financiación.

13

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

Ahora comienzan las obras,

FASE COMIENZO DE LAS OBRAS

1. Inicio oficial de las obras. Acta de replanteo

Las obras comenzarán con la firma del Acta de Replanteo e Inicio de Obras que habrá de ser firmada por todas las partes implicadas, el Constructor, la Dirección facultativa y el Promotor.

2. Pagos por Certificaciones de Obra a la Constructora

El Certificado de Obra Hecha es un documento que realiza la Dirección Facultativa de la obra donde se detalla la obra realmente ejecutada hasta la fecha de realización, y los pagos a la constructora se realizarán por dichas Certificaciones de Obra, pudiendo, así, comprobar el ajuste de lo construido a lo cobrado.

FASE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS

1. Certificado Final de Obra.

Para formalizar el final de obra el arquitecto y arquitecto técnico deben firmar un documento que acredite que la obra se realizó conforme al proyecto, y que se responsabilizan de la obra, comenzando a contar los plazos de garantía que establece la Ley.

Es en este punto donde la dirección facultativa y la constructora suele cobrar el resto de los honorarios devengados en la obra.

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

2. Acta de recepción de la Obra.

Acto por el cual el constructor, una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. En la reunión también están implicados la dirección facultativa.

Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes.

El promotor también podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecua a las condiciones contractuales. En todo caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción.

Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

3. Libro del Edificio.

Deberá entregarse copia al propietario y al colegio de arquitectos, y contiene toda la documentación necesaria para la legalización de la obra. Contiene:

- Copia del Acta de Recepción
- Relación Identificativa de los Agentes
- Instrucciones de uso y mantenimiento del edificio. Libro del Edificio

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

FASE DOCUMENTACIÓN FINAL: LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS

1. Liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones.

Es la declaración tributaria donde consta el coste real de la obra, y debe abonarse en un plazo máximo de 2 meses desde el final de obra (fecha del certificado final de obra)

2. Licencia de Primera Ocupación o Cédula de Habitabilidad.

Dependiendo de las Comunidades, deberá solicitarse al ayuntamiento la licencia de Primera Ocupación o contratar la redacción de la Cédula de Habitabilidad, que debe renovarse cada 15 años, y solicitarse de nuevo si se han realizado cambios importantes en la vivienda existente. Consiste en un certificado de habitabilidad firmado por un técnico habilitado y entregado a la Dirección General de Vivienda.

Con estos documentos podrán gestionarse el alta de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, telefonía...

3. Escritura de declaración de Obra Nueva.

Es un documento que redacta el Notario y en el que se declara lo que se ha construido.

Para autorizar escrituras de declaración de obra nueva en construcción, según la LOE los notarios exigirán, para su testimonio, la aportación del acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que requiera la obra según la legislación de ordenación territorial y urbanística, así como certificación expedida por técnico competente y acreditativa del ajuste de la descripción de la obra al proyecto que haya sido objeto de dicho acto administrativo.

16

CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA

LA AUTOPROMOCIÓN INMOBILIARIA

2015

Tratándose de escrituras de declaración de obra nueva terminada, exigirán, además de la certificación expedida por técnico competente acreditativa de la finalización de ésta conforme a la descripción del proyecto, la acreditación documental del cumplimiento de todos los requisitos impuestos por la legislación reguladora de la edificación para la entrega de ésta a sus usuarios y el otorgamiento, expreso o por silencio administrativo, de las autorizaciones administrativas que prevea la legislación de ordenación territorial y urbanística

4. Inscripción en el Registro y liquidación del impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

La escritura anterior debe ser inscrita en el Registro de la Propiedad, para vincular la edificación realizada a la parcela donde se ubica la obra.

5. Inscripción en el Catastro.

También ha de solicitarse la inscripción de la Obra Ejecutada en el Catastro, a efectos de su alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Construir tu propia casa, es el sueño de muchas personas, sin embargo la complejidad del proceso y la inexperiencia pueden transformar el sueño en una pesadilla. LOPEZ DEVELOP SL desea transformar el sector de la construcción, convirtiendo este proceso en un camino agradable para nuestros clientes.

AHORA, A DISFRUTAR TU HOGAR

Antonio López Gómez

17